

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO: CAD-ARO-P06	
NÚMERO REVISIÓN: 2	FECHA REVISIÓN: 13 ENERO 2024	REQ. NORMA: 6.1	PÁGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Administrar los riesgos y oportunidades que sean necesarios abordar con la finalidad de asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad pueda lograr los resultados previstos en sus procesos, disminuyendo los efectos no deseados y lograr la mejora continua.

2. ALCANCE

Inicia con la determinación de cada uno de los riesgos, su valoración, la identificación de controles, verificación de efectividad de los controles y determinación de accionables; finaliza con la revaloración del riesgo después de la implementación de accionables hasta lograr la mitigación del mismo a niveles aceptables.

3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
NA	Instructivo para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales (Metodología ARO de Smithson C.W. para ISO 31000).	EXTERNO

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 Es responsabilidad de las personas responsables de los procesos, realizar la identificación de riesgos como mínimo una vez cada dos años, cuando ocurra un evento que impacte los objetivos institucionales o cuando se presenten cambios a los procesos.

4.2 La administración de riesgos se divide en las siguientes etapas:

Etapas 1. Identificación y clasificación de riesgos

Etapas 2. Evaluación de riesgos

Etapas 3. Evaluación de controles

Etapas 4. Valoración de riesgos vs controles

Etapas 5. Mapa de riesgos

Etapas 6. Estrategias y/o accionables

Etapas 7. Seguimiento para el control de riesgos

Dichas etapas se desglosan en la Matriz de Riesgos.

4.3 Durante el seguimiento de los accionables, el/la responsable del área deberá presentar las evidencias pertinentes vía correo electrónico a la Coordinación de Calidad, para capturar el nivel de implementación o avance.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
QBB. Leidy R. Madera Moreno Coordinadora de Calidad	Lic. Salvador Carrera Bautista Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Lic. Salvador Carrera Bautista Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

4.4 Para asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos, se implementan las siguientes medidas de acuerdo al nivel:

- Sí el riesgo residual tuvo una calificación de “INACEPTABLE” se debe informar a la alta dirección, se requiere de acción inmediata e implementación de accionables a corto plazo.
- Sí el riesgo residual tuvo una calificación de “IMPORTANTE” se debe informar a las direcciones de área y se deben establecer planes para tratar el riesgo, de igual forma los accionables a implementar deben ser a corto y mediano plazo.
- Sí el riesgo residual tuvo una calificación de “MODERADO” se deben establecer puntos de control que permitan mitigarlo, es decir accionables a mediano plazo.
- Sí el riesgo residual tuvo una calificación de “TOLERABLE - ACEPTABLE” no se requiere de ninguna acción adicional, el riesgo genera impactos bajos y estos son fácilmente remediados. Sin embargo, se recomienda establecer accionables para mitigar el riesgo, sobre todo si fue del nivel TOLERABLE.

4.5 El nivel de riesgo será aceptado para aquellos eventos cuya calificación de riesgo inherente se encuentren en las categorías de medio o bajo y se toleraran aquellos riesgos operacionales cuyo costo de controlar o tratar sea superior a la pérdida potencial que éstos puedan ocasionar.

4.6 La coordinación de calidad podrá solicitar nuevos accionables cuando detecte que un riesgo se ha salido de control o haya modificado su nivel de valoración en sentido negativo.

5. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Riesgo	Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la institución y le impidan el logro de sus objetivos.
Probabilidad de ocurrencia	La probabilidad asociada a un suceso o evento aleatorio es una medida del grado de certidumbre de que dicho suceso pueda ocurrir.
Impacto	Es la consecuencia de lo que puede ocasionar la materialización de un riesgo.
Frecuencia	La frecuencia de un evento es el número de veces en que dicho evento se repite durante un experimento o muestra estadística.
Control	Conjunto de los mecanismos, acciones y herramientas realizadas para detectar la presencia de errores. La función principal del control de calidad es asegurar que los productos o servicios cumplan con los requisitos mínimos de calidad.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Accionable	Conjunto de acciones que se implementan para reducir los niveles de riesgo existentes y/o para la mejora de los resultados.
Valoración del Riesgo	Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo. Se mide en términos de consecuencias (impacto) y probabilidad de ocurrencia.
Efectividad del control	Para medir la efectividad de los controles en cuanto a su diseño y operación se pueden seguir una serie de atributos. Entre estos, frecuencia de ejecución, momento de su aplicación, etc.
Riesgo residual	Nivel resultante del riesgo después de la aplicación de controles.

6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Cada área identifica sus riesgos y oportunidades con apoyo del formato ARO-P06-F01, conforme a la política 4.1 y tomando en consideración cada uno de sus procedimientos y procesos.	Responsable de cada área
2	Siguiendo los lineamientos del Instructivo para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales, se realiza la clasificación y valoración del riesgo usando la Matriz de Nivel de Riesgo Inherente considerando la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y el impacto que causaría en caso de suceder.	Responsable de cada área
3	Determina los controles existentes por cada riesgo identificado.	Responsable de cada área
4	Realizar la verificación de la eficacia del control de acuerdo a su aplicación y periodicidad o frecuencia.	Responsable de cada área
5	Calcula el riesgo Residual mediante la relación del nivel de riesgo inherente y la eficacia del control.	Responsable de cada área
6	Propone accionables para mitigar el riesgo, al menos tres por cada riesgo identificado, indicando la fecha y responsable de la implementación.	Responsable de cada área
7	Toda esta información se captura en el formato ARO-P06-F02 Matriz de Riesgos y envía a la Coordinación de Calidad para su revisión. Nota: Las actividades de la 1 a la 7 podrán realizarse en conjunto con la coordinación de calidad.	Responsable de cada área

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8	La Coordinación de Calidad verifica la información, de existir observaciones de fondo o forma, se envían al responsable para su adecuación.	Coordinación de Calidad
9	Se da seguimiento al estatus de la implementación de los accionables de forma cuatrimestral o cuando se observen avances.	Coordinación de Calidad
10	Al implementar el 100% de los accionables, el/la responsable deberá realizar nuevamente la valoración de la efectividad de los accionables y el cálculo de la revaloración del riesgo.	Responsable de cada área
11	Aplicar los criterios de la política 4.4 para proponer nuevos accionables y de esta forma asegurar que los riesgos residuales se encuentren en niveles de aceptación.	Responsable de cada área
12	Se reportan los avances en las reuniones de Revisión por la Dirección de forma cuatrimestral.	Coordinación de Calidad

7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
ARO-P06-F01	Determinación de riesgos	Cada área	1 año	Baja
ARO-P06-F02	Matriz de riesgos	Calidad	5 años	Baja

OTRA FORMA DE EVIDENCIA

Correo electrónico.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN
13 de enero 2024	1.- Se modifica la política 4.1 modificando la redacción en base a la identificación de riesgos. 2.- Se adiciona la política 4.6 3.- Se actualiza paso 1 del procedimiento. 4.- Se actualiza el formato ARO-P06-F02.
13 de enero 2023	1.- Se modifica la política 4.1 indicando actualización de la matriz como mínimo cada dos años. 2.- Se incluye una nota en la actividad 7 del procedimiento.
13 de enero 2022	Documento nuevo

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		PROCEDIMIENTO	
CÓDIGO: CAD-ARO-P06			
NÚMERO REVISIÓN: 2	FECHA REVISIÓN: 13 ENERO 2024	REQ. NORMA: 6.1	PÁGINA 5 de 6

9. FLUJOGRAMA



